



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba,

27 SEP 2018

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante y referente técnico de la Facultad de Psicología ante Guaraní, y Director a cargo del Área Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15 y RD 939/18;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 10 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 5881.69 (son pesos cinco mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos), realizadas en el mes de agosto de 2018, en Área Enseñanza.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

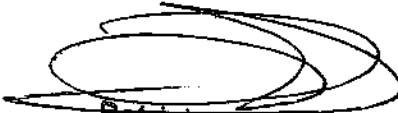
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1371


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología